I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE ALCALDIA

POZO ALMONTE,

DECRETO ALCALDICIO Nº 2014

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4 letra e); Ley de Presupuesto del Sector Público año 2014; Contratos de Prestación de Servicio entre la flustre Municipalidad de Pozo Almonte y los contratistas Lucas Robinson Torres Alfaro, Humberto Cautín Caqueo y Belkis Delgado Olate; Decretos Alcaldicios Nos 733/13, 747/13 y 45/14, de fechas 16 de octubre de 2013, 04 de noviembre de 2013 y 05 de febrero de 2014 respectivamente, que aprueban los referidos contratos.

CONSIDERANDO:

Que con fecha 31 de Julio de 2013, el Gobierno de Chile, los Trabajadores de Aseos, Jardines y Rellenos Sanitarios (FENASINAJ), los trabajadores de Aseo, Servicios, Rellenos Sanitarios y afines de Chile (FENASERCH) y la Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) y Asociación Chilena de Municipalidades acordaron crear e instalar una mesa técnica de trabajo destinada a concordar propuestas en materia de mejoras tanto en las condiciones laborales como en las condiciones salariales de las personas que se desempeñaban en tareas de aseo y extracción de residuos sólidos domiciliarios.

Que conforme acuerdo de la mesa técnica de trabajo, se comprometió la entrega de recursos al sector municipal, incorporándose a la Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2014, por ir medio de una Glosa denominada "Compensación por Predios Exentos", la cual comprende recursos especiales complementarios que se distribuirán entre las Municipalidades del país en proporción al número de predios exentos del derecho de aseo existentes en cada comuna, en proporción al número total de predios exentos del pago de dichos derechos existentes en el país.

Que dichos recursos complementarios de la Glosa señalada deberán, por parte de cada Municipalidad, ser destinados a mejorar las condiciones de los trabajadores de aseo.

Que con fecha 31 de Enero de 2014, ingresaron en arcas municipales los recursos complementarios indicados precedentemente correspondientes a la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte, remesados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE), ascendientes a un monto de \$21.416.210.- (veintiún millones cuatrocientos dieciséis mil doscientos diez pesos).

DECRETO:

1.- Apruébense los anexos de contrato de prestación de servicios, suscritos entre la llustre Municipalidad de Pozo Almonte y los contratistas don Lucas Robinson Torres Alfaro, don Humberto Cautín Caqueo y doña Belkis Delgado Olate, con fecha 04 de junio de 2014, sobre Servicios de Recolección de basuras, transporte de residuos, limpieza de calles y plazas públicas, disposición final en la distintas localidades de la comuna de Pozo Almonte.

JOSÉ FERI

2.- Impútese, el presente gasto a la cuenta complementaria Nº

TOIL

JÑOZ

215.24.01.001 "Fondos de Emergencia".

GUIDO VALDIVIA VELÁSQUEX SICRETARIO MUNICIPAL (S)

JMC/jrh <u>Distribución</u>

SECPLAC

- DAF

- Secretaría Municipal

- Unidad Jurídica

- Oficina de Partes